## "LICENCIA MUNICIPAL

**HACIENDA** MUNICIPAL





**FECHA** 

1		1	
DÍA	MES	,	AÑO OZE
Sec. and	1		Mars Sent Stee or

CONTRIBUYENTE	BENITEZ LOPEZ OSCA	D CCDNANDO	26	- ) -
CONTRIBOTENTE	BENITEZ LOPEZ ODEA	K TERRIARIO		
RAZON SOCIAL			- 110	
	O YAQUI N2 EN LA LOC	ALIDAD DE VALLE DE	LOS SABINOS II	
DOMICILIOR	IO YAQOI NZ EN LA LOC	ALIDAD DE VALLE DE		
GIRO	ABARROTES, VINO	S Y LICORES	4	روا ای
			(Table )	
LICENCIA	ABARROTES, VINO	S Y LICORES	HORARIO_	7:00 A 22:3
_ EB	ADMINISTRA	CLAVE	IMPORTE_	
CONCEPTO REFRENDO	7 0			
	14 十月	TLABRACAN DE LOS MEMBERULLOS 9024 - 2027 GOBISTRNO MUNICIPAL		
RECARGOS GASTOS DE COBRANZA	TAC	FNE 2075	80.00	
MULTA	HACIEN	DA PUNLICA		
- 1860 mg	TOTALS	TO	TAL CON LETRA	19 19 27
	COCHENIA	PESOS 00/100 M.N.)	()	
			5	
AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE			ACCEPT AND ALLES ME	MBRILLOS
IXTLAHUACÁN DE U MEMERILLOS 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPAL	·		ANO MUN	DA.
PRESIDENCIA			Common Engine C	willon
	erto García Murillo	Encargado de	Germán Enciso G e la Hacienda Mur	ricipal
Presiden	ite Municipal	Lilical gado at		

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas asi lo soliciten Esta Licencia es valida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficinia-

Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspención de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.

La presente deberà colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberà conservasrse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o defininitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las clausulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL** 

folio:

68